#### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

76.

L

LA-

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



#### PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierro, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5.)

# SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Gaceta 3 de Enero de 1877.)

#### LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declaran leyes del Reino los decretos de 10 de Enero y 11 de Agosto de 1875 llamando al servicio de las armas 70 y 100.000 hombres respectivamente; la circular de 7 de Febrero del mismo año regularizando el ejercicio de los derechos de reunion y asociacion; el decreto de 1. de Junio siguiente autorizando al Ayuntamiento de Madrid para establecer varios arbitrios, y el de 17 de Octubre

de 1874 disponiendo que les sea de abono á los empleados de telégrafos el tiempo durante el cual permanecieron en situacion de excedentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y

Robledo

#### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones

Sesion pública del 30 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL Sr. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Belchite.—Interpuesta fuera de término la excepcion que pretende el mozo Manuel Trullen, acordó la Comision no haber lugar á conocer.

Zaragoza.—Arrendados los portazgos de San

Lázaro y Fréscano y siendo innecesarios los empleados de los mismos, acordó la Comision cesen en sus respectivos cargos desde el momento en que se haga su entrega á los arrendatarios.

Zaragoza.—Visto el expediente formado á don Cirilo Oñate, Administrador del portazgo de San Lamberto, por falta de fidelidad y rectitud en el desempeño de su cargo, acordó la Comision suspenderle en su empleo, proponer su separacion á la Diputacion y remitir á los Tribunales el tanto de culpa que le resulte; nombrando interinamente para igual cargo á Alejandro Sierra.

Quinto.—Remitido á informe de la Comision el expediente sobre devolucion de 2 000 pesetas á Juan Osso Puyol, importe de su redencion del servicio militar, acordó evacuarlo favorablemente.

Belchite.—A fin de subsanar algunas faltas en la traduccion de los documentos presentados por Francisco Laborde Larroque, para eximirse del servicio militar, acordó la Comision concederle ocho dias de término, con apercibimiento de lo que proceda.

Uncastillo.—De conformidad con lo solicitado por Manuel Lafuente, acordó la Comision ordenar al Alcalde de dicha villa presente á los mozos por aquel reclamados, formando de lo contrario los correspondientes expedientes de prófugos.

Zaragoza.—Comprobadas las sustituciones hechas en el Banderin de Ultramar hasta el 21 de Enero último, acordó la Comision unirlas á sus respectivos expedientes.

Zaragoza.—Accediendo á lo solicitado por la Direccion general de Administracion militar, acordó la Comision se remitan los antecedentes que reclama, respecto á la situacion de algunos mozos de esta provincia.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision conceder en venta á D. Angel Trigueros y Benito Ramirez, una parcela de la carretera de Madrid, en el kilómetro 316, sujetándose á las condiciones establecidas para estos casos.

Morata y El Frasno.—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de El Frasno con las providencias recaidas en el expediente sobre pago de cierto crédito á D Juan Arazuri, acordó la Comision se hagan efectivos el crédito en término de diez dias y la multa y apremio impuesta al Municipio por los Tribunales de justicia.

Alborge.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comision condonarle la multa que le fué impuesta, puesto que han satisfecho el crédito reclamado por D. Patricio Lopez y consortes.

Zaragoza.—De conformidad con la Comision de Beneficencia, acordó la Provincial las subastas de la carne, garbanzos, arroz, judías, fideos, sémola y leña recia, con destino á los Establecimientos de esta Capital, llevadas á efecto por aquella Corporacion.

Zaragoza.—Resultando vacante la plaza de

Secretario-Contador del Hospicio provincial acordó la Comision nombrar interinamente para este cargo á D. Andrés Ferran, oficial único de aquella dependencia; proponiendo á la Diputacion se suprima esta plaza, la cual será servida por un auxiliar nombrado al efecto.

Torrehermosa y Zaragoza.—Sustituidos en el Banderin de Ultramar los mozos Pascual García Lázaro y Fernando Montañés y Miguel, acordó la Comision sean dados de baja en la Caja de quintos de esta provincia.

Leciñena.—Considerando improcedente la peticion del Ayuntamiento, para que se dirija el apremio por descubiertos, á los fondos de presse pobres del partido, contra los que lo fueron el 1870-71 y 1874-75, la Comision acordó no habel lugar á lo solicitado.

Salvatierra.—No siendo competente la Comsion para conceder ó denegar autorizacion pan el arriendo de los arbitrios municipales, segu lo solicita el Alcalde, acordó la Comision se ma nifieste así al mismo, contestando con ello án peticion.

Morata de Giloca.—Por igual motivo que el anterior, acordó la Comision no haber luga á la peticion del Ayuntamiento, respecto á per se obligue á D. Alejandro Marco á cumplir el las condiciones del contrato de arriendo de la articulos de consumo.

Azuara.—A fin de resolver el expediente son subvencion al Ayuntamiento para construir le cuelas municipales, acordó la Comision reclaminarios antecedentes.

Zaragoza.—Resultando conforme la relación de dietas devengadas por el personal de Camos en sus salidas, durante el mes de Mayou timo, para asuntos del servicio, importante pesetas, acordó la Comision aprobarla, dispeniendo su pago.

Zaragoza.—Vista la instancia de D. Juan guel Bergua, solicitando la devolucion de pesetas, 10 céntimos, que se le exigieron en portazgo de San Gregorio, al pasar su ganada acordo la Comision denegar esta peticion.

Uncastillo.—Remitida á informe de la Comsion una instancia del Ayuntamiento, solicitat do la construccion de una carretera, acordó en cuarlo favorablemente.

9

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Fomento, acordó la Provincia la ejecucion de las obras de reparacion de tracasillas de peones camineros en la carretera Madrid, importantes 1.250 pesetas.

La Vilueña.—A fin de que por los cuentadantes de 1868-69 al 71-72, se formalicen las suyas respectivas, acordó la Comision ordenar al Alcalidadisponga se les faciliten los documentos necessarios para cumplir con aquel servicio.

Malpica.—Igualmente acordó la Comision mainestar al Alcalde que las cuentas municipales hasta el año 1870-71, debe remitirlas á estas de

pendencias para su aprobacion despues de haber sido censuradas por la Junta.

puta. Salillas. — Tambien se acordó evacuar una rvid: consulta del Alcalde, sobre lo que debe hacer para exigir la multa impuesta á D. Genaro Anadon, por no presentar sus cuentas, puesto que, siendo vecino de Salillas, corresponde à la jurisdiccion de Epila.

Sestrica. - Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra algunas providencias de la Comision, rebajando las cuotas de consumos á varios vecinos, acordó la misma se remitan los antecedentes necesarios al Sr. Gobernador á los efectos que procedan.

Longares. —Declarado soldado sin reclamación alguna el mozo Pelegrin Lafuente Pamplona, acordó la Comision sea alta en la Caja y baja el suplente que le reemplazaba.

Zaragoza.—Remitido á informe de la Comision el expediente sobre devolucion del precio de la redencion del servicio militar, de Genaro Fairen Andrés, acordó evacuarlo favorablemente.

Atea —Existiendo dudas sobre si el mozo conocido por José Gimenez Zurilla, es el mismo que el llamado José el de Orihuela, que ha tenido ingreso en la Caja de Teruel, acordó la Comision se practique la oportuna informacion.

Nos.-Visto lo expuesto por el Ejecutor de apremios expedido contra esta villa, acordó la Comision se manifieste al Alcalde la obligacion que tiene de prestarle los auxilios necesarios al mejor desempeño de su cometido.

Abanto, Acered y Pardos .- Visto el expediente sobre abono de dietas por los Ayuntamientos de dichos pueblos, al Ejecutor de apremios por des-cubiertos provinciales, acordó la Comision declarar al recurrente D. Juan M. Ferrer, con derecho al percibo de aquellas, que se harán efectivas por los Alcaldes actuales de los indivíduos que resulten responsables á su pago.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto Por la Comision de Beneficencia, acordó la Pro-Vincial se eleve á las Córtes atenta exposicion en súplica de que se excluyan del proyectado arregio de la deuda pública, lo que se dió á los Establecimientos benéficos en pago de los bienes que les fueron enajenados.

Daroca.—No habiendo devuelto informada el Ayuntamiento de esta ciudad la instancia que se le remitió, suscrita por D. Pablo G. del Moral, reclamándole cierta suma, acordó la Comision haga efectiva la multa que se le impuso, cumoliendo con aquel servicio en término de diez dias, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Sesion pública del 4 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Pina.—Siendo varios los pueblos que se ha-

llan adeudando sus contingentes para el fondo de gastos carcelarios del partido, acordó la Comision ordenarles el pago dentro del término de 15 dias, bajo la multa que marca la Ley.

Zaragoza.—No existiendo crédito alguno en presupuesto para pago de los haberes devengados por el peon caminero Casimiro Borado, acordo la Comision se le satisfaga su haber con cargo al sobrante del personal de carreteras.

Sádaba.—Teniendo en cuenta que, á pesar de lo ordenado, el Ayuntamiento de este pueblo no ha satisfecho la suma que adeuda á Isabel Compais, acordó la Comision lo verifique bajo la multa que establece la Ley.

Ruesta.—Vista la consulta del Alcalde sobre si procede el pago de los anuncios que por su órden se insertan en el Boletin Oficial, acordó la Comision resolverla afirmativamente.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia, acordó la Provincial nombrar interinamente asistente de enfermos del Hospital á José Artigas.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision habilitar á D. Segundo Lasobras para servir la plaza de Auxiliar de la Secretaría-Contaduría del Hospicio.

Zaragoza.—Declarada vacante la plaza de celadora de amas y expósitos de la Inclusa, acordó la Comision habilitar para su desempeño á Joaquina Bierge, y proponer á la Diputacion sea desempeñado este cargo por un hombre.

Ariza.—Reclamadas 50 pesetas por el Subdelegado de Medicina del partido, importe de los honorarios devengados en la visita practicada á aquel pueblo en la invasion variolosa, la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento satisfaga al reclamante aquella suma

Mallen.—No fundándose la peticion de los Alcaldes de Fréscano y Ainzon para que se les condone la multa impuesta en el expediente sobre pago de suministros, la Comision acordó desestimarla.

Epila.—Accediendo á lo solicitado por el Alcalde, acordó la Comision suspender por 15 dias el apremio expedido contra el Ayuntamiento por descubiertos provinciales.

La Almunia.—Visto lo expuesto por el ejecutor de apremios expedido contra este pueblo, acordó la Comision conminar al Alcalde con la responsabilidad que proceda si no procura sea notificada al Municipio la comision ejecutiva contra el mismo dirigida.

Grisen.—Tambien se acordó evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre requerimiento de inhibicion al Juzgado de La Almunia en causa criminal que se sigue contra D. Daniel Martin, Alcalde, y don Pedro Castillo, vecinos de aquel pueblo.

Torrellas.—Desobedecidas por D. Pedro Moli-na las providencias dictadas en el expediente sobre pago de haberes á D. Luis Martinez, acor-

M.C.D. 2022

en el

ocial

para

co de

cordo ija de a peija el

resos on el naber

omipan egu e maá 81

1e e luga r col e lo

sobil ami

23

ne

a de

dó la Comision prevenirle cumpla en término de 15 dias cuanto se le tiene ordenado, exigiéndole de lo contrario la responsabilidad criminal en que haya incurrido, atendida su conducta.

Alagon.-Igualmente acordó la Comision evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente instado por D. Manuel Lenguas contra la Junta de Aguas de Alagon.

Chiprana.-Justificada la exencion del servicio de la 3.ª reserva de 1874 de José Roses Piazuelo, acordó la Comision declararlo en este sentido.

Calatayud, Monegrillo, Morés y Plenas.-Visto lo expuesto por los Alcaldes de estos pueblos, acordó la Comision que por el Ayuntamiento de Morés se proceda al alistamiento y demás del mozo Pedro Forcén Perez; que sean puestos en libertad Victoriano Sancho Fau y Joaquin Calvo Tomás; y por último, sea presentado para su ingreso en Caja Salvador Martinez Borrad.

Sos.—Teniendo en cuenta lo expuesto por el Ayuntamiento, acordó la Comision reclamar al Marquesado de Ayerbe nueva liquidación de las pensiones censales que reclama, para que en su vista pueda informar aquel, como se tiene dispuesto.

San Mateo de Gállego.—Visto el expediente sobre pago de ciertos honorarios á D Pablo Lorente, acordó la Comision prevenir al Ayuntamiento cumpla con lo mandado en el preciso término de 10 dias.

Castiliscar.-Igualmente acordó la Comision conminar al Ayuntamiento con la correspondiente multa, si en término de 15 dias no satisface el crédito que adeuda á D. Estéban Beritens.

Alagon.—Visto el recurso de alzada interpuesto por el Condado de Bureta contra una parte del acuerdo de esta Corporacion en el expediente de reclamacion de pensiones censales, dispuso la misma se remitan al Sr. Gobernador los antecedentes de su referencia.

Calatorao.—Tambien se acordó conminar al Ayuntamiento de esta villa con la multa que proceda, si en el término de 15 dias no entrega á D. Agustin Perez 1.300 pesetas que adeuda al sustituto Juan Burriel.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por el Alcalde de esta capital, acordó la Comision se ordene á los pueblos que componen su partido satisfagan sus cuotas de gastos carcelarios en el improrogable término de 15 dias.

Pinseque.—Considerando justa la reclamacion hecha por varios vecinos contra el reparto municipal, acordó la Comision sean aquellas reformadas con arreglo á ley; previniendo á aquellos que en cuanto al de consumos acudan á la Administracion económica.

Peñaflor.—A fin de resolver el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre pago de pensiones censales á D. Nicolás Canales por el Ayuntamiento de dicho pueblo, acordó la Comision se una al mismo una nueva copomi de la Real órden de 27 de Setiembre de 1875. que

Villafranca de Ebro.—Satisfecho por el Ayu Za tamiento el crédito reclamado por Bernardo Sap. vador García, la Comision quedó enterada.

Manchones.—No siendo competente la Comcorc sion para resolver la reclamación de D. Serafafor Abad, Profesor de Medicina, por tratarse de La contrato particular, acordó la Comision desergo l mar su instancia, reservándole su derecho pajero que lo ejercite ante quien corresponda.

Ricla. - De conformidad con lo dispuesto sté la ley Municipal, acordó la Comision decla In ejecutiva la providencia del Ayuntamiento D. F este pueblo sobre construccion de un macesion sin que necesite la aprobacion de esta Corporadm cion, como así lo pide aquel. one

Acto seguido se procedió á la distribucion el ca fondos correspondiente al mes de Junio fina Z por la suma de 82.617'72 pesetas. Eus

Sesion pública del 7 de Julio de 1876.

clas

Ute

Sr.

0

cion

por del

me

ore

res

resi

Con

exi

nici

gen

cion

sati

tad

cite

I

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Accediendo á lo solicitado por el Oficia Secretaría D. Enrique Clariana, la Come tam acordó concederle quince dias de licencia 1 sum restablecer su quebrantada salud.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comisio Maj inserte en el Boletin Oficial un anuncio co cando á nuevos concursos para distribuir bier premios que no pudieron adjudicarse en 18 lemnidad del Centenar que celebró la Socie hac Económica Aragonesa de Amigos del País.

Mallen.—Resuelto por Real orden de 2 do 1 Enero de 1875 el expediente sobre pago de CII suma que el Ayuntamiento adeuda a D. To Soriano, acordó la Comision se encargue al calde su cumplimiento.

Cosuenda.—Con objeto de resolver el el diente sobre agregacion de esta villa al par judicial de La Almunia, acordó la Comision presenten todos los documentos de que habla aco Real orden de 26 de Febrero de 1875.

Azuara.—Considerando infundada la insti dia cia de D. Joaquin Alcalá y demás indivíduos Ayuntamiento, suplicando se les releve de to el c responsabilidad en la recaudacion de los repaco tos, la Comision acordó desestimarla.

Calcena.—Visto el expediente sobre pago pensiones censales que el Ayuntamiento ade al Sr. Marqués de Huarte, la Comision acordo cion incluyan en el presupuesto municipal de al los pueblo, correspondiente al ejercicio de 1876 se l dos pensiones, segun se le tiene prevenido.

Lumpiaque.—A fin de resolver la reclamaci reel producida contra el reparto municipal y producida por D. Joaquin Alda M. cial por D. Joaquin Alda Nogueras, acordo

M.C.D. 2022

copomision que por el Ayuntamiento se manifieste 75. qué reparto se refiere este expediente.

Ayu Zaragoza.—Visto el expediente sobre cesion lo Si D. Juan Villagrasa de la propiedad de un ter-. mo en que fué inhumado D. Vicente Lera, Comcordó la Comision se dé cuenta á la Diputacion, Serafaformando favorablemente.

de La Almunia. - Denegada en 27 de Junio últiesesta la construccion de un parador á D. Mariano o preron, contra el cual reclaman D. Narciso Laasa y D. Mariano García, la Comision acordó se esto sté à lo dispuesto en la citada fecha.

ecla Inogés .- De conformidad con lo solicitado por ento D. Francisco Asensio Pardos, acordó la Comi-nacision ordenar al Ayuntamiento de este pueblo orporadmita al recurrente en sus cuentas las restas que dejó de cobrar de los repartos en que ejerció ion el cargo de Alcalde.

fina Zaragoza.-No existiendo en estas dependencias antecedente alguno del expediente de don Eusebio Pons sobre posesion de una mejana en Utebo, acordó la Comision se manifieste así al 3. Sr. Gobernador, en contestacion á su escrito.

Caspe.—Levantada por veinte dias la ejecucion de aprémios expedida contra esta ciudad por descubiertos provinciales, segun acuerdo del Sr. Vicepresidente, la Comision aprobó esta da. medida.

Azuara.-Visto lo expuesto por el Ayuntamiento en el expediente sobre pago de cierta suma á D. Antonio Anson, la Comision acordó prevenirle se atenga á lo dispuesto en 30 de sio Mayo último.

cia

part

1105

rdo

uir biendo remitirse originales las cuentas anteriores al año 1871-72 y no las copias, como lo hacen los Alcaldes de estos pueblos de las correspondientes á los años 1867-68 al 70-71; acordó la Comision se manifieste así á los mismos.

Castejon de las Armas.—Igualmente acordó la To Comision ordenar al Alcalde de este pueblo exija la presentacion de todas las cuentas municipales, conforme á lo dispuesto en la vilex gente Ley.

Valconchan.—Considerando justa la reclamacion de haberes que hace D. Márcos Ibañez, acordo la Comision se ordene al Ayuntamiento satisfaga este crédito en término de veinticinco nsta dias.

Sastago.—No reconocido por el Ayuntamiento de le crédito que le reclama D. Manuel Cester, rellacordó la Comision no haber lugar á lo solicitado nos comisions de la comision no la comisión para que lo ejertado, reservándole su derecho para que lo ejerago cite ante quien corresponda.

aden Zaragoza.—No habiéndose infringido disposiord cion alguna por el Ayuntamiento al desestimar 2 ad. lo solicitado por D. Cristóbal Carreras para que 80 le permitiese enterrar las caballerías muertas en terrar las caballerías muertas do. en terreno comunal, contra cuya providencia reclama, acordó la Comision no haber lugar á mac leclama, acoro

Calatayud.—Siendo muchos los pueblos que

se hallan en descubierto en el pago de sus cuotas para gastos carcelarios del partido, acordó la Comision ordenarles el cumplimiento de este servicio en el preciso término de quince dias.

Sádaba.-No pudiendo la Comision reformar su providencia desestimando la reclamacion de pensiones censales que hace al Ayuntamiento D. Cayetano Guzman, como así este lo solicita, acordó la misma no haber lugar á lo solicitado.

Calatayud.—Encontrando conforme el presuouesto de gastos carcelarios del partido de Calatayud, formado para el ejercicio de 1876-77, acordó la Comision dispensarle su aprobacion.

Sesion pública del 11 de Julio de 1876.

Presidencia del Sr. Cantin.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Resultando vacante una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales, acordó la Comision se anuncie su provision en el Boletin Oficial por término de quince dias.

Gelsa.-Visto el expediente sobre pago de dietas al ejecutor de apremios por descubiertos provinciales, acordó la Comision reiterar al Ayuntamiento la órden para su pago, quedando enterado en la parte relativa al recurso de don Pablo Falcon y consortes.

Escatron.—A fin de resolver la peticion del Ayuntamiento sobre que se suspenda todo procedimiento de apremio hasta que el Gobierno disponga el abono de la construccion de torres telegráficas, la Comision acordo reclamar varios antecedentes.

Zaragoza:—Visto el reparto de la contribucion territorial formado por la Administracion económica para el ejercicio de 1876-77, la Comision acordó se informe á la Diputacion puede servirse aprobarlo, á cuyo efecto y para resolver otros asuntos de su incumbencia, se convocará á sesion extraordinaria para el 19 del actual.

Isuerre.—Declarado soldado sin reclamacion el mozo Antonio Gomez Mayayo, acordó la Comision desestimar la excepcion que ahora propone:

Zaragoza.—Habiéndose redimido de soldado el mozo Manuel Bustamante Hernandez, autorizado por Real órden de 16 de Mayo último, la Comision quedó enterada.

Embid de la Ribera. - No habiéndose alegado en tiempo oportuno la excepcion que ahora propone Manuel Lázaro, la Comision acordó no haber lugar á conocer.

Codos.—Con objeto de resolver la excepcion propuesta por Roque Aladren Vicente, acordó la Comision señalar su vista para el veintiuno del actual.

Alconchel y Ariza. - Visto lo expuesto por don Manuel García y otros, la Comision acordo que por el Ayuntamiento de Ariza se ponga de manifiesto á los recurrentes las actas y expedientes de la declaración de soldados, para que en su vista interpongan las oportunas reclamaciones.

Monegrillo.—No interpuesta en tiempo oportuno la excepcion que Abdon Mariano de Gracia dice le asiste, acordó la Comision no haber lugar á conocer.

Zaragoza.—La Comision quedó enterada de la resolucion habida en las instancias de varios mozos, pidiendo se modificara algun tanto el decreto de 30 de Abril de 1875 sobre revision de expedientes.

Albalate del Arzobispo.—Vista la instancia de varios interesados pidiendo se reclamen tres certificados de existência de mozos con números anteriores, la Comision acordó se remitan los antecedentes á la de Teruel, de donde proceden ámbos interesados.

Valencia. - No pudiendo ser objeto de interrogatorio el Presidente de una Corporacion administrativa, como así lo pide el Excmo. Sr. Ca-pitan general de aquel Distrito, respecto del mozo Nicolás Cortes Martinez, soldado de la reserva de 1874, por el cupo de Epila, la Comision acordó se expida la certificación que corresponda en cumplimiento de aquel servicio.

Murillo de Gallego y otros .- La Comision quedó enterada de las Reales órdenes declarando soldados á Manuel Nivela, Blas Lozano y Francisco Lucía, y exceptuados á Braulio Patricio Gavasa y Albar y Gabriel Lucía.

Caspe. - Visto lo expuesto por el Alcalde respecto á que se dé de baja al núm. 79, Inocencio Liria, por haber fallecido en el Ejército el número 80, acordó la Comision contestarle negativamente.

Sástago. - Declarado exento por el Ayuntamiento el mozo Lúcas Sanz Tremps, la Comision quedó enterada, sin perjuicio de oir las reclamaciones que puedan incoarse contra aquel fallo.

Atea — Justificada la personalidad de José Gimenez Zurilla, declarado exento por exceso de cupo, acordó la Comision se oficie á la de Teruel, en cuya Caja hizo su ingreso.

Ejea.—Admitida en principio la excepcion propuesta por José Bericat, acordó la Comision se remitan los antecedentes al Ayuntamiento para que la falle, dando cuenta de su resultado.

Sesion pública del 14 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.-De conformidad con lo indicado por la Comision administrativa de la «Biblioteca de Escritores Aragoneses,» acordó la Provincial se invite nuevamente á los Sres. Diputados á que se suscriban á dicha publicacion.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre subven cion al Director del Colegio de Sordo-mudos Tomo ciegos de 750 pesetas, acordó la Comision rem ir la tirlo á informe de la Contaduría de fondos pro San l vinciales.

verif

acord

baga de 18

de la

Za

los ti

Oficia

recla

la pr

nicip

impu

y qu cio I

Mair

pecc

relac

de Co

rante

Porta

obras

setas

el alı

de M

tas, 1

su p

Za

solic

una

con ]

cita

acord

nica

el A

quit

de Co

man

dest

V

man

para

mera

teste

CODY

Ley

men

de u

20

Za

Zaragoza - Siendo procedente el abono contratista de acopios de grava para la cara tera de Canfranc, D. José Manzano, de 5.194; mio pesetas, segun certificacion del Director de C minos, acordó la Comision satisfacer aquellas Mart ma, con cargo al correspondiente capítulo presupuesto.

Alagon - Vistas las ordenanzas para el regmen y administracion de la comunidad de r resul gantes en la villa de Alagon, denominada «Si dicato de riegos de Jalon,» acordó la Comisi las fe pasarlas á informe de la Seccion de Fomento.

Salvatierra.—Con objeto de resolver la per cion del Ayuntamiento para que se le retin los comisionados de apremio y se le conce moratoria para efectuar el pago, acordó la mision informe lo conveniente la Contadural fondos provinciales.

Zaragoza.—De conformidad con el dictar de la Seccion de Fomento, acordó la Comis satisfacer á D. José Manzano la suma de 21 pesetas 68 céntimos por las obras ejecutadas el muro de sostenimiento del desmonte próxu al barranco de Sestrica.

Lécera.—Conforme con lo propuesto por Ayuntamiento de este pueblo, acordó la Co sion reducir el sueldo de los Maestros de Escuelas públicas al límite fijado por la ley-

Sástago.—No habiendo cumplido el Ayu tamiento con lo ordenado en 12 de Diciembre 1873, respecto al abono que debe hacer de pesetas 25 céntimos á los individuos que lo maron en 1862 y 63, acordó la Comision lo re fique en término de ocho dias, bajo aper bimiento de lo que proceda.

Osera. Ajustado á la Ley el acuerdo Ayuntamiento cediendo á D. Francisco Graco un terreno sobrante de la vía pública, del con algo. Da Jankal M se alza D.ª Isabel Marin, la Comision acon desestimar el recurso interpuesto por esta " tima.

Mediana.—Tambien acordó la Comision es cuar el informe pedido por el Sr. Gobernador el expediente de registro de una mina de sulfa de sosa, llamada «La Magdalena,» situada en términos de dicha villa.

Zaragoza.—Visto el Reglamento de la Juni encargada de la publicacion de las obras de la «Escritores Aragoneses,» la Comision acordos dé cuenta á la Diputacion para que lo apruebe si lo juzga conveniente.

Sástago. — Considerando que el Ayuntamiento es el responsable al pago del capital é interestado 18 054610 de 18.054'10 pesetas de atrasos á la provincia segun convenio celebrado, acordó la Comisionese manifesta se manifieste así al Alcalde, evacuando con elle la consulta que hace sobre este particular.

Zaragoza.—De conformidad con la Seccion de dos Fomento, acordó la Comision se proceda á repetre la subasta de arriendo de los portazgos de San Lamberto, Canaleta y San Gregorio, bajo las mismas condiciones en que se anunció al verificarse la primera.

Zaragoza.—Devueltos los despachos de apre-94; mio por el Comisionado Eustaquio Soriano, e C. acordó la Comision nombrar en su lugar á la si Martin Villagrasa.

Pina —Visto el expediente de cuentas de bagajería de esta villa, correspondientes al año de 1872, acordó la Comision se abonen al Ayuntamiento que la representa 308 82 pesetas que resultan justificadas, previniendo á los del resto de la provincia no faciliten bagaje alguno sin las formalidades debidas.

Zaragoza.—La Comision quedó enterada de los trabajos efectuados en el Archivo por el Oficial que del mismo se halla encargado.

Zaragoza.—Visto el expediente instruido para reclamar de los Ayuntamientos de la provincia la presentacion de sus respectivas cuentas municipales, acordó la Comision exigir la multa impuesta á los que se hayan hecho acreedores y que por los Oficiales de Secretaría D. Florencio Irache, D. Enrique Clariana y D. Enrique Mainar se gire la correspondiente visita de inspeccion.

Zaragoza. — Resultando conformes: 1.º Una relación de dietas devengadas por el personal de Construcciones civiles en sus salidas durante los meses de Mayo y Junio últimos, importante 112 pesetas; 2.º Una cuenta de las obras de estantería del Archivo por 188'75 pesetas; y 3.º Otra cuenta del gas consumido en el alumbrado del Palacio provincial en el mes de Mayo finado, y que asciende á 110'70 pesetas, la Comision acordó aprobarlas, disponiendo su pago.

Zaragoza.—Concedido préviamente el permiso solicitado por Bernardo Perez para construir una casa en terreno de su propiedad, lindante con la carretera de Madrid, cuya concesion solicita ahora por conducto del Ayuntamiento, acordó la Comision se manifieste así al comunicante.

Tosos.—De conformidad con lo solicitado por el Alcalde, acordó la Comision se ordene al Arquitecto provincial forme el oportuno proyecto de construccion de escuelas municipales, tomando los datos necesarios sobre el terreno destinado al efecto.

Valtorres.—Visto lo expuesto por el Alcalde manifestando que carece el pueblo de locales mera casa de Ayuntamiento y Escuelas de priteste que acuerde el Municipio lo que estime conveniente con arreglo á las facultades que la le concede.

Zaragoza.—Conforme con la Seccion de Fomento, acordó la Comision desestimar la venta de una parcela de terreno de la carretera de Huesca que sohcita á su favor D. Mariano García.

Vierlas.—Con objeto de resolver el expediente sobre agregacion de Vierlas al Municipio de Tarazona, acordó la Comision reclamar varios antecedentes.

Maella.—Siendo el Ayuntamiento quien debe resolver la instancia de D. Dionisio Frias reclamando el pago de 1.000 pesetas que las facciones le exigieron, acordó la Comision se dirija al Municipio y convengan en la forma del pago, si aquel la encuentra justa.

Velilla de Giloca.—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de este pueblo con las providencias recaidas en el expediente sobre pago de cierta suma á Benito Alejandro, la Comision acordó lo verifique en término de diez dias, bajo la multa que proceda.

Sesion pública del 18 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Valladolid. — Visto el expediente formado acerca de la utilidad públic de la construccion del ferro-carril de Valladolid á Ariza, la Comision acordó se dé cuenta á la Diputacion.

Zaragoza.—Visto el presupuesto de gastos para la cárcel de Audiencia de este territorio, correspondiente al ejercicio de 1875-76, la Comision acordó pase á informe de la Contaduría de fondos provinciales.

Aranda y Pomer.—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Pomer lo que adeuda al de Aranda, acordó la Comision declarar á aquel incurso en la multa y apremio con que fué conminado, y que por los Tribunales responda á lo que haya lugar por su desobediencia.

Calatorao.—Visto el expediente sobre abono de cierta suma á los fondos municipales por D. Joaquin Serrano y demás que formaron el Ayuntamiento, acordó la Comision ordenar al Alcalde exija de estos la cantidad de 3.422·10 pesetas que aparecen en descubierto de las cuentas de 1871-72.

Pozuel de Ariza.—Considerando improcedente la peticion de D. Antonio Rodriguez para que se le exima de la presentación de sus cuentas, la Comision acordó desestimarla.

Vistabella —Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el arriendo de pesas y medidas, cuya autorizacion pide el de este pueblo, la Comision acordó se manifieste así al recurrente.

Torralba de Ribota.—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de este pueblo lo que adeuda á D. Andrés García Enciso, á pesar de lo ordenado, acordó la Comision se le exija por quien proceda la multa y apremio impuestos, apercibiéndole además con lo que haya lugar.

M.C.D. 2022

Zaragoza.-No hallandose consignadas en presupuesto las dotes con que fueron agraciadas las acogidas en los Hospicios de esta ciudad y Calatayud, la primera Sinforosa Marcen Buenacasa, acordó la Comision se satisfagan con cargo al capítulo de festejos del adicional, si resultare sobrante.

Novillas.—Con objeto de resolver el expediente sobre exencion de responsabilidad al Ayuntamiento presidido por D. Francisco Mendivil, acordó la Comision reclamar varios antecedentes que para ello se consideran necesarios.

Moneva y otros. Concedido indulto de prófugos á todos los de cualquiera llamamiento que se hayan presentado á su ingreso en Caja en término de dos meses, en cuyo caso se encuentran Manuel Tarazona y otros, la Comision acordó declararlos indultados del expresado delito, cuyos expedientes se han formado por los respectivos Ayuntamientos.

Zaragoza.—La Comision quedó enterada de haber sido autorizado D. Mariano Perez Baerla por la Comision administrativa de la «Biblioteca de Escritores Aragoneses» para que lleve á cabo todas las operaciones necesarias con la Depositaría de la Diputación.

Calamocha (Teruel). — Igualmente acordó la Comision evacuar favorablemente el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre devolucion de 2.000 pesetas á D. Tomás Grame y Anechina, por haber sido declarado excedente de cupo.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre ensanche y alineacion de la calle del Temple de esta ciudad, acordó la Comision se manifieste al Ayuntamiento que su acuerdo en este asunto es ejecutivo, sin que sea necesaria la aprobacion de esta Corporacion.

Villanueva de Gállego.—Resuelto por Real órden de 11 de Abril último el expediente incoado por D. Felipe Guallart contra la cuota de consumos, la Comision quedó enterada

Morata de Giloca.--Considerando que el Ayuntamiento de este pueblo ha incurrido en la multa impuesta por no haber satisfecho á don Valentin Fondevilla el crédito reclamado, la Comision acordó haga efectivo el crédito y multa en término de diez dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ibdes.—Reconocida por el Ayuntamiento la certeza del crédito que le reclama D. José Doñoso, la Comision acordó convengan entre ámbos la forma de satisfacerse aquel.

Alarba -No habiendo sido reconocido por el Ayuntamiento el crédito reclamado por Manuel Castillero, la Comision acordó no haber lugar á lo solicitado, reservándole su derecho para que lo ejercite ante quien corresponda.

La Almunia. - Siendo muchos los pueblos que se hallan adeudando sus cuotas por gastos carcelarios, la Comision acordó se obligue á los

morosos al pago, bajo la multa que proceda, si á ello hubiese lugar.

Caspe.—Resultando conforme el presupuesto de gastos carcelarios del partido, formado para el ejercicio de 1876-77, la Comision acordó aprobarlo.

Calatorao. - Considerando improcedente la peticion del Ayuntamiento para que se le levante el apremio por descubiertos provinciales, acordó la Comision no haber lugar.

Azuara.—Por último, la Comision acordó resolver el expediente sobre que se levante el apremio expedido contra el Ayuntamiento por descubiertos provinciales y se dirija contra los verdaderos responsables.

# SECCION CUARTA.

#### INTERVENCION

DE LA

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Desde el dia 2 de Enero próximo se verificara la revista semestral prevenida en la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855, á cuyo acto es indispensable la presentacion personal de los interesados, exhibiendo la documentacion que acredite el derecho á la pension, retiro, jubilacion ó cesantía.

Los indivíduos de clases pasivas domiciliados en pueblos de esta provincia cumplimentaran dichos requisitos ante los Alcaldes de la localdad, cuya autoridad remitira á esta dependencia relaciones de los indivíduos que cumplimen-

ten dicho acto. La revista quedará definitivamente cerrala

el dia 15 del referido Enero.

Lo que se publica en este Bolerin Oficial al objeto de que llegue á noticia de los interesar dos; en el bien entendido concepto que serán dados de baja en sus respectivos haberes los anodaciones de la companya de la com que dejen por cualquier circunstancia de cumplir cuanto se les previene.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1876.—P. S.,

Manuel de Torres.

# ANUNCIOS.

# IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo se encarga de convertir los títulos y resíduos del empréstito de 175 millones en los nuevos valores creados por la Ley de Julio portante de la Contra de Ley de Julio portante de la Contra de Ley de Julio portante de la Contra de la Con últime; compra tambien los expresados valores, las facturas y aun los recibos primitivos, así como cua louier etra elega de Desados. cualquier otra clase de Deuda del Estado.

En Zaragoza, calle de Jaime 1.º-46.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.